SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CCSS EMPART LOTE 197, VIÑA DEL MAR

RESOLUCIÓN EX. N° ---228--/

VALPARAISO, 22 ENE 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 00238 de fecha 12 de Enero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Ingreso SERVIU N° 19652 de fecha 27 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Prestador de Asistencia Técnica Felipe Cerda Morales solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al CC SS Empart Lote 197 de Viña del Mar, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 172-0035 de fecha 3 de Enero de 2018, por el cual el Jefe (S) del Departamento Técnico SERVIU ratifica los señalado en el párrafo anterior sobre el proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor PPPF donde se acredita que las obras presentan un avance de 70%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CCSS EMPART LOTE 197, VIÑA DEL MAR

N°	Nombre	Rut
1	ALVARADO URZÚA ROSSANA MARGARITA	09.462.476-2
2	ÁVILA VILLALOBOS NOLBERTO DEL C.	05.783.992-9
3	BERNAL SANTA MARÍA LUZ MARÍA	04.804.761-0
4	CAMPILLAY VERA VÍCTOR HERNÁN	02.984.070-9
5	CATALÁN GONZÁLEZ JOSÉ SINECIO	04.000.067-4

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

6	CONCHA LEÓN NÉSTOR ANDRÉS	15.740.287-0
7	DONOSO ASTORGA JULIO HERNÁN	06.756.992-K
8	ESPINA HERNÁNDEZ JORGE CARLOS E.	08.676.505-5
9	GAETE ALVARADO CARMEN CECILIA	07.520.045-5
10	GÓMEZ CHÁVEZ LUIS EDIFONSO	05.754.884-3
11	GONZÁLEZ VEGA ANA LUISA	04.069.236-3
12	JIMÉNEZ SÁNCHEZ CLAUDINA	05.106.437-2
13	LÓPEZ VILLALÓN NORA EMILIA DEL C.	04.494.403-0
14	MARDINI ABOID ABRAHAM SIMÓN	07.318.441-k
15	MUÑOZ LAMBERT BERTA EUGENIA	05.930.031-8
16	ORTIZ ESPINOZA MARÍA GLORIA	05.605.358-1
17	PEÑA SIMON LUIS ALBERTO	07.574.893-0
18	PIMENTEL PEDRAZA BRENILDA MABEL	06.506.639-4
19	QUIROZ HILDA	04.010.390-2
20	ROBLES TORRES LIDIA DE LAS NIEVES	07.7573.63-1
21	SAAVEDRA RAMÍREZ MARÍA ELISA	06.234.384-2
22	SÁEZ NARBONA JORGE ENRIQUE	04.450.399-9
23	SÁNCHEZ VILLAGRA BLANCA LILIAN	05.571.573-4
24	SANTIS OCAYO PERSIDA DORALISA	02.187.548-1
25	SEPÚLVEDA TORREJÓN CARMEN ELIANA	04.788.324-5
26	ULZURRÚN VALENZUELA GUIDO RAMÓN	07.081.754-3
27	VARAS GUERRERO PATRICIO ROBERTO	10.202.886-4
28	VEGA FLORES PATRICIO RAMÓN	10.491.568-K
29	VENTURELLI CANOBI JUAN	03.776.356-K
30	VERA ALFARO LUIS ENRIQUE	09.561.214-8
31	VERA SÁNCHEZ MAURICIO ANTONIO	08.203.144-8
32	VERGARA GONZÁLEZ SERGIO ENRIQUE	18.563.775-1
33	VERNAL HONORES EDUARDO RAÚL	03.101.090-K
34	VIDAL RODRÍGUEZ FIDEL SEGUNDO	03.363.104-9
35	VIVALLO SANTAMBROGIO CECILIA A.	14.535.561-3

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL · V REGION

Vº Bº Unidad Jurídica

NPL/HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**